

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01- 2025 – MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

ADQUISICIÓN DE MESCLA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 410G, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, MARZO - DICIEMBRE AÑO 2025.

En la Ciudad de Condebamba, Provincia Cajabamba, Región Cajamarca, a los 24 días del mes de marzo del 2025, siendo las 14:30 horas se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Condebamba los miembros del comité de selección, encargado de llevar a cabo el proceso relacionado a la **ADQUISICIÓN DE MESCLA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 410G, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, MARZO - DICIEMBRE AÑO 2025, conformado por: Presidente: DOLY NOELIA NAUCA ATILANO, Miembro Titular 1: ELIZABETH RODRIGUEZ VASQUEZ; Miembro Titular 2: MARTHA RAQUEL ALDAVE RUÍZ,** designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 067 -2025-MDC** de fecha 10 de marzo del 2025, citados por el presidente del comité de selección para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Otorgamiento de la Buena Pro, Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDC - Primera Convocatoria.

Se consigna que el Valor Referencial es de S/ 186,923.93 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Veintitrés con 93/100), que será afectado a la Fuente de Financiamiento: **00 Recursos Ordinarios**.

Mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 063 - 2025-MDC** de fecha 05 de marzo del 2025 se aprueba el Expediente de Contratación del presente proceso de selección y con **Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2025-MDC** de fecha 11 de marzo del 2025, se aprueba las Bases del proceso de selección.

El presente proceso de selección está regulado por la **Ley de Contrataciones del Estado. N° 30225** y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF.

1. Registro de participantes. - Para el presente Procedimiento de Selección se registraron dos (02) participantes según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20481770182	
2	Proveedor con RUC	20601585228	PUNTO VERDE AGROINDUSTRIAS S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20601585228	

Y presento su oferta un (01) participante según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	21/03/2025	09:47:49	20481770182	21/03/2025	09:48:21	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA
 Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDC/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESCLA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWIHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 410G, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, MARZO - DICIEMBRE AÑO 2025.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MESCLA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWIHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 410G, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, MARZO - DICIEMBRE AÑO 2025.			
20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	21/03/2025	09:48:21	Electronico

2. Admisión, Evaluación y Calificación de propuestas. -

2.1.- Admisión.

Acto seguido los miembros del comité de selección, procedieron a realizar la admisión de ofertas, elaborándose el Cuadro de Evaluación ANEXO 01:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	OBSERVACIONES
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	20481770182	ADMITIDA

2.2.- Evaluación y Calificación.

Posteriormente, los miembros del comité de selección, procedieron a evaluar la Propuesta Económica del postor la cual consta la oferta económica en letras y números por el monto total ofertado, verificando que la propuesta se encuentre dentro de los límites fijados por la normativa, asignándose el máximo puntaje; de acuerdo al siguiente cuadro ANEXO 02:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	ORDEN DE PRELACION	MONTO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	20481770182	1	S/186,923.93	CALIFICADO

NOTA.

Los puntajes son determinados y elaborados conforme a lo establecido en las bases aprobadas para el presente proceso, asignándose el orden prelatorio conforme a los puntajes obtenidos.

3.- Otorgamiento de la Buena Pro

En consecuencia, del desarrollo del presente acto; se otorgó la Buena Pro según el siguiente detalle:

PRIMER LUGAR

POSTOR	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
RUC	20481770182
PUNTAJE GENERAL	94.50 PUNTOS
DOMICILIO LEGAL	CAL.F ECHANDIA NRO. 274 DPTO. 301 C.H. TORRES DE LIMA TAMBO LIMA - LIMA - SAN BORJA
MONTO ADJUDICADO	S/ 186,923.93 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Veintitrés con 93/100)



Finalmente.

El Comité Especial acordó lo siguiente:

- ✚ Dejar constancia que los Cuadros de Evaluación Técnica y Evaluación Económica, han sido facilitados por hojas de cálculo de Excel, los mismos que se encuentran publicados en la Pagina Web: <http://www.seace.gob.pe>; los cuales se anexarán al expediente del mencionado Proceso de Selección.
- ✚ Informar y remitir a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio el resultado del Proceso de Selección, una vez consentida la Buena Pro.

No teniendo tema pendiente por tratar y siendo las 17:00 horas del mismo día se dio por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad.

EL COMITÉ DE SELECCION



DOLY NOELIA NAUCA ATILANO



ELIZABETH RODRIGUEZ VASQUEZ



MARTHA RAQUEL ALDAVE RUIZ

ANEXO N° 01

(ITEM II) ADQUISICIÓN DE MESCLA PRECOCCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, MARZO - DICIEMBRE AÑO 2025.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

		Documentos para la admisión de la oferta						ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ANEXO N° 8	OBSERVACIÓN
N°	RUC N°	ANEXO N° 1	a) Declaración Jurada de datos del postor.								
		ANEXO N° 2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.								
01	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	ANEXO N° 3	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.								
		ANEXO N° 4	d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.								
			e) Copia del Registro del Producto ofrecido por DIGESA.								
			f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que emita por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA.								
			g) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA.								
			h) Copia simple y legible del certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de fábrica y almacenes a fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL.								
			i) Copia simple y legible del certificado de Inspección de Buenas Prácticas de transporte a fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL.								
			j) Copia simple y legible del certificado de inspección higiénico sanitario de alimentos terminados a nombre del fabricante; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, R.M. N° 066-2015/MINSA QUE APRUEBA LA NTS 114-MINSA/DIGESA - V.01 "NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO".								
			k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a comprometerse cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.								
			l) El precio de la oferta en SOLES Adjudatar obligatoriamente el ANEXO N° 6.								
			m) Experiencia del Postor en la Especialidad.								
			n) Admitida / NO ADMITIDA								
01	20481770182										



ANEXO N° 02

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

N° POSTOR	RUC	FACTOR DE EVALUACIÓN										PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	RESULTADO
		ITEM I) ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 410G.					ITEM II) ADQUISICIÓN DE MEZCLA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.							
MOMTO OFERTADO	A) PRECIO DE LA OFERTA (60 PUNTOS)	B) VALORES NUTRICIONALES.	C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO.	D) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES.	E) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS.	B) VALORES NUTRICIONALES.	C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO.	D) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES.	E) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS.	PUNTAJE TOTAL	ANEXO 10	PUNTAJE FINAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (ITEM I).	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (ITEM II).
10	20481770182	50 Puntos S/186,923.33	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos	05 Puntos	94.50 Puntos	CUMPLE	CALIFICADO
		En Soles	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	Se acreditará mediante la Declaración Jurada	Se acreditará mediante el certificado de aceptación con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	Se acreditará mediante la Declaración Jurada.	Se acreditará mediante el certificado de aceptación con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	Se acreditará mediante la presentación de una declaración Jurada.	Se acreditará con la copia simple del certificado de aceptación acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	TOTAL	TOTAL		
		ITEM I S/ 50,143.00	C-1) Copia simple del certificado de inspección de prácticas de manipulación en el almacén de transporte emitido por un organismo acreditado ante INACAL DA-Perú a nombre del postor.	C-2) Copia simple del certificado de inspección de seguridad y resistencia del envase de resaca de riesgo de manipuleo y almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante INACAL DA-Perú a nombre del postor.	C-3) Copia simple y legible del certificado de inspección de condiciones higiénicas de fábrica y almaceas a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un organismo acreditado ante INACAL.	C-4) Copia simple y legible del certificado de capacidad de envaseado a nombre del fabricante; emitido por un organismo acreditado ante INACAL.								
		ITEM II S/ 135,780.93	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	Se acreditará mediante la Declaración Jurada	Se acreditará mediante el certificado de aceptación con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	Se acreditará mediante la Declaración Jurada.	Se acreditará mediante el certificado de aceptación con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	Se acreditará mediante la presentación de una declaración Jurada.	Se acreditará con la copia simple del certificado de aceptación acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	TOTAL	TOTAL		
			El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 Soles) para el caso de la leche evaporada entera y S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles) para el caso de la Mezcla precocida de avena, quinua, kiwicha con soya y maca azucarada fortificada con vitaminas y minerales, por la venta de bienes muebles o inmuebles, al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, o durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, o durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, o durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, o durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 4 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/12,000.00 (doce mil con 00/100 Soles) para el caso de la leche evaporada entera y S/34,000.00 (treinta y cuatro mil con 00/100 Soles) para el caso de la mezcla precocida de avena, quinua, kiwicha con soya y maca azucarada fortificada con vitaminas y minerales, por la venta de bienes muebles o inmuebles, al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, o durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, o durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, o durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, o durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.	Se consideren bienes similares a los siguientes: Leche evaporada entera. Leche evaporada entera sometida a tratamiento térmico como Leche UHT por 10 segundos a 135°C por 10 s, leche chococondada, leche UHT en bolsa y/o latas. Mezcla precocida de avena, quinua, kiwicha con soya y maca azucarada fortificada con vitaminas y minerales. A todos los productos elaborados a base de granos y otros cuya presentación final sea en hojuelas, en harina o sus masas, crudos o precocidos que requieren cocción, azucarados o no, lacteosos o no, fortificados o no.									

